



ORDENANZA N° 5213/91.-

Y.L.S.T.O.:

El expediente N° 612-0-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la recurrente solicitando la aprobación de planes de la construcción de su propiedad sita en calle F.L. Beltrán 1332 de esta Ciudad.-

Que a fojas 3 visita y 6 obran informes de las áreas competentes del Departamento Ejecutivo en base a los // cuales la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho 219, dictaminando aprobar por vía de excepción; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo el día 14-11-91.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secretaría que corresponda, a aprobar por vía de / excepción a la Ordenanza N° 1631/91 y consiguientes, la visación de los planes de la construcción sita en calle F.L. Beltrán N° 1332 de esta Ciudad, cuya propietario es la señora // INES GONZALEZ, L.C. N° 6.490.152.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE / NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 612-0-91).-

ES COPIA:

1cc.-

**FDO: PESINEY
ALVAREZ**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5213/91
PRONUNCIADA POR DECRETO N° 2443/91
EXPT. N° 012.6.91 HCD

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén

